



**Acuerdo del órgano de selección calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 14 de mayo. de 2021 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para la estabilización de empleo temporal, para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas (B.O.A., núm. 109 de 20 de mayo de 2021)**

El Tribunal designado por Resolución de 27 de octubre de 2021 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para calificar las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, (BOA núm. 226, 4 de noviembre de 2021) reunido el día 22 de noviembre de 2022, tras la corrección del tercer ejercicio

**ACUERDA:**

Primero. – Respecto a calificación del tercer ejercicio y nota exigible para ser aprobado, en aplicación de la base 8.1. de la convocatoria, se estará a lo dispuesto en el apartado 1.2, subapartado 1.1.1 “supuestos generales” de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (B.O.A. de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020 (B.O.A., de 12 de enero de 2021). En este sentido, el ejercicio se puntúa de 0 a 20 puntos siendo necesario para superarlo obtener una puntuación:

- no inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas (en este caso la media es de 13,053, por lo tanto 7,832 puntos);
- no inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida (en este caso 16,050 puntos, por lo tanto: 8,025 puntos);
- superior a un tercio de la nota máxima alcanzable (20 puntos es la nota máxima posible del ejercicio, es decir superior a 6,667 puntos).

Por lo tanto, la **nota mínima** exigible para superar el ejercicio es de **8,025**.



Segundo. - En base a dicha nota mínima exigible, se acuerda aprobar los ejercicios cuyos números de plica se relacionan a continuación:

PLICA	PUNTUACIÓN TOTAL		PLICA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	9,530		31	8,050
2	9,075		32	8,185
3	10,940		33	11,775
4	10,200		34	13,255
5	8,075		35	8,205
8	11,380		36	8,100
11	8,425		37	10,300
12	12,700		39	8,400
13	10,045		40	11,825
14	10,100		41	11,810
15	10,155		43	11,500
16	10,425		45	8,045
17	12,730		46	15,850
20	11,280		47	8,100
21	10,575		48	10,005
22	8,150		49	8,175
23	12,380		53	10,725
25	16,050		54	10,705
26	8,575		57	11,755
27	12,130		58	9,105
28	11,800		59	9,025
30	8,075		60	9,430

Tercero. - Convocar la sesión pública de apertura de las plicas correspondientes a los ejercicios aprobados, que se celebrará el día 29 de noviembre de 2022, a las 16:30 horas, en la sala Ordesa, Puerta 26, sótano, del Edificio Pignatelli, situado en Paseo María Agustín, 36, de Zaragoza.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, así como para su publicidad.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Marta Ferrer Martínez

La Secretaria del Tribunal

**SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**